

#### SP24-00280

SUMINISTRO DE SOUVENIRS PERSONALIZABLES, PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

# ACTA DE INFORME DE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Madrid, a las 11:00 horas del día 1 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO. CULTURA, TURIMO Y NEGOCIO S.A. (en adelante "Madrid Destino"), a los efectos de proceder en acto privado a la propuesta de admisión de oferta incursa en valoras anormales o desproporcionados y de adjudicación, correspondiente al procedimiento de contratación de referencia.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

#### **PRESIDENTE**

D. Jaime González Santiago, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

#### **SECRETARIO**

D. Javier de Ursúa, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

# **VOCALES**

- D<sup>a</sup>. Luz Gallego, en representación de la Dirección Económico Financiera.
- D. Enrique Val Mayado, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- D<sup>a</sup>. Ana Martínez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Visto el número de los asistentes, queda válidamente constituida la Mesa de Contratación permanente de Madrid Destino por concurrir la totalidad de los miembros que la componen para la celebración de la sesión, deliberación y toma de acuerdos.

La Presidenta de la Mesa de Contratación pone en conocimiento de los miembros de la misma los aspectos indicados a continuación:

- Que el día 2 de julio de 2024, la Mesa de Contratación celebró el acto de examen de las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento de referencia en relación con los criterios valorables en cifras o porcentajes, así como la tramitación de la temeridad, dado que una de las empresas licitadoras incurrió en el supuesto de oferta anormal o desproporcionada.
- Que en el citado acto la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos, dándose por reproducido el contenido completo del Acta emitida en aras de la brevedad:



 Solicitar de las mercantiles licitadoras ÁNGELA LLORCA SORIANO y PROMOCIONES SERRIGRÁFICAS S.A. la justificación de la viabilidad de su oferta, al contener la misma valores anormales o desproporcionados.

Establecidos los antecedentes, la Mesa de Contratación procede con la continuación de la tramitación del procedimiento de contratación, resultando:

En el momento de la celebración del presente acto, el orden de clasificación provisional de las proposiciones presentadas, es el indicado a continuación:

NÚM.	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA S.A.	47,47
2	UNIMERTEX INNOVA S.L.	45,39
3	XIOXI PORMOTIONAL IDEAS S.L.	24,34
4	AGENCIA DE PUBLICIDAD CREATIVA MARUJA LIMÓN S.L.	22,60
5	GRÁFICAS COPY© IMPRESIONES S.L.	20,87

Como se ha indicado anteriormente, una vez alcanzado el fin del plazo de presentación de la justificación de la temeridad de su proposición, la mesa de contratación da traslado a la unidad promotora de la justificación presentada por el licitador.

Con fecha 24 de julio de 2024, la unidad promotora emite informe sobre la viabilidad de las ofertas presentadas, indicando el mismo que una vez examinadas las justificaciones, requiere aclaración sobre las mismas, en los siguientes términos:

# ÁNGELA LLORCA SORIANO:

Aleatoriamente escoger 4 productos del catálogo de diferentes precios y características, aplicar el descuento descrito en la oferta no basado en el número de unidades compradas, ni en el número de unidades solicitado, ya que este es un contrato a demanda y se puede pedir 1 sola unidad de un producto.

# PROMOCIONES SERIGRÁFICAS S.A.

Aleatoriamente escoger 4 productos del catálogo de diferentes precios y características, aplicar el descuento descrito en la oferta no basado en el número de unidades compradas, ni en el número de unidades solicitado, ya que este es un contrato a demanda y se puede pedir 1 sola unidad de un producto.

Confirmación por Declaración responsable de que se dispone de un departamento, ya sea propio o subcontratado de diseñadores que pueden realizar las adaptaciones requeridas en el pliego.



Una vez finalizado el plazo de entrega de las aclaraciones requeridas (30 de julio), ambas empresas aportan la documentación, que se traslada a la unidad promotora del procedimiento para su estudio y valoración.

La unidad promotora emite informe con fecha 1 de agosto, en el que se consideran suficientes las aclaraciones aportadas y por lo tanto procede valorar las ofertas presentadas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad:

- 1. En relación con la mercantil licitadora PROMOCIONES SERIGRÁFICAS S.A. y al haber justificado en tiempo y forma el carácter anormal o desproporcionado de la proposición presentada, proponer al Órgano de contratación su continuidad en el procedimiento, al justificar, de acuerdo con el informe de la unidad promotora del procedimiento su oferta económica.
- 2. En relación con la mercantil licitadora ÁNGELA LLORCA SORIANO y al haber justificado en tiempo y forma el carácter anormal o desproporcionado de la proposición presentada, proponer al Órgano de contratación su continuidad en el procedimiento, al justificar, de acuerdo con el informe de la unidad promotora del procedimiento su oferta económica.

Si el Órgano de contratación acuerda la continuidad en el procedimiento, las ofertas presentadas por las mercantiles deberán ser incluidas en la clasificación.

NÚM.	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PROMOCIONES SERIGRÁFICAS S.A.	100
2	ÁNGELA LLORCA SORIANO	78,26
3	ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA S.A.	47,47
4	UNIMERTEX INNOVA S.L.	45,39
5	XIOXI PORMOTIONAL IDEAS S.L.	24,34
6	AGENCIA DE PUBLICIDAD CREATIVA MARUJA LIMÓN S.L.	22,60
7	GRÁFICAS COPY© IMPRESIONES S.L.	20,87



3. Remitir igualmente al Órgano de contratación la **propuesta de adjudicación** en favor de la mercantil **PROMOCIONES SERIGRÁFICAS S.A.** 

En el supuesto de que el Órgano de contratación confirme proponer como adjudicatario a la mercantil **PROMOCIONES SERIGRÁFICAS S.A.**, deberá serle solicitada la presentación de la documentación correspondiente a su condición de mercantil seleccionada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 159.4 f) 4º de la LCSP.

En caso contrario, la Mesa de contratación volverá a reunirse a los efectos que corresponda.

El Acta deberá publicarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la que yo, la Secretaria, extiendo la presente Acta que, una vez leída y aprobada por todos los asistentes integrantes de la Mesa, es firmada por mí con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

#### EL PRESIDENTE DE LA MESA

Firmado por GONZALEZ SANTIAGO JAIME - DNI \*\*\*5046\*\* el día 01/08/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Jaime González Santiago

# EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado por José Javier de Ursúa el día 01/08/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Javier de Ursúa